



València a 31 de octubre de 2017

CIRCULAR Nº 23 / 2017

ASUNTO: REGULACIÓN DE PUBLICIDAD EN LOS TORNEOS OFICIALES PROPIOS DE LA FACV

En los torneos y eventos convocados y organizados por la FACV la publicidad de torneos o festivales ajedrecísticos, conferencias, material de juego, libros, etc., es posible realizarla siguiendo las siguientes directrices:

- Remitir una solicitud previa al email de la FACV correo@facv.org con una breve descripción, el nombre de la persona responsable de la acción publicitaria, más lugar y fecha donde se desea realizar. La publicidad se podrá realizar al recibir el conforme de la FACV, por lo que se aconseja comunicarlo con plazo de antelación de, al menos, una semana y nunca en el mes de agosto.
- La publicidad tipo flyers, dípticos, etc. será depositada en una mesa que se habilitará al efecto, nunca en las mesas de juego.
- La publicidad tipo cartel se colocará únicamente en el lugar o lugares que se habiliten a tal efecto.
- La publicidad y promoción de material deportivo y libros relacionados con el ajedrez se realizará en el espacio que se habilite al efecto.
- Los regalos comerciales publicitarios tendrán idéntico tratamiento que los dípticos descritos anteriormente.
- En ningún caso están permitidas acciones publicitarias por medios de megafonía o a viva voz.

La FACV desea colaborar con la difusión de los distintos torneos de ajedrez, de forma ordenada, cumpliendo con las directrices del local que alberga la competición y garantizando la máxima comodidad a los jugadores del torneo.

Fdo.: José A. Polop Morales

Secretario General FACV